

PULSAR SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. CIF B91794941 Domicilio social: C/ REAL, 43, 41920 - Sevilla

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 95,32 €

Nº Factura: R4680673905 emitida el 11 de noviembre de 2015

Periodo de consumo: 10 de septiembre de 2015 a 09 de noviembre de 2015

Fecha de cargo: 14 de noviembre de 2015

Referencia del contrato de suministro: 5492713880296

Remite: PULSAR SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. Apartado de Correos XXXXX 41920 SAN JUAN DE AZNALFARACHE

LISA SOLER GÓMEZ

Calle Tres Palmas

21500 Gibraleón

95,32€

RESUMEN

28.68 € Por potencia contratada 55,29 € Por energía consumida 4,29 € Impuesto electricidad 2,19€ Alquiler equipos medida y control 5% s/88,26 € IVA 4,41€ 21% s/2,19 € 0,46€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (10 de septiembre de 2015)	27776 kWh
Lectura actual: real (09 de noviembre de 2015)	28038 kWh
Consumo en el periodo	262 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





Titular: LISA SOLER GÓMEZ

NIF: 12146828E

Dirección de suministro: Calle Tres Palmas 21500 Gibraleón

Dirección fiscal: Calle Tres Palmas 21500 Gibraleón TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 464917808 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 4,14 kW

Referencia del contrato de suministro (PULSAR SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.): 5492713880296

Referencia del contrato de acceso (CENTRAL ELECTRICA DE POZO LORENTE SL): 784529558506

Fecha final contrato: 09 de noviembre de 2015 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 11 de noviembre de 2015

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES1247067686360228HLNP

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: SMBC Bank EU AG, Sucursal en España

IBAN: ES15513805343390750***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E95954713069905994973583928 Atención al cliente (PULSAR SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.): 900 100 031 Reclamaciones (PULSAR SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.): 900 100 031; www.pulsar-energy.com; fax: 900 100 031

Averías y Urgencias (CENTRAL ELECTRICA DE POZO LORENTE SL): 900 100

Puntos de atención cercanos: C/ REAL, 43 41920 SAN JUAN DE AZNALFARACHE Sevilla

Portal de medidas https://centralelectricadepozolorente.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (PULSAR SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 41920 SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

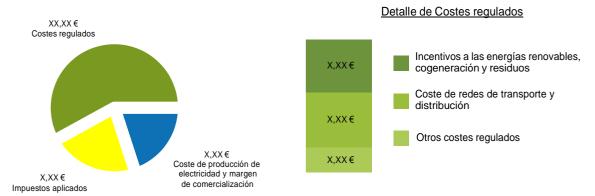
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.pulsar-energy.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 95,32 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,14 kW x 60 días x 0,103718 €/kW día 25,76 €

Comercialización

4,14 kW x 60 días x 0,011758 €/kW día 2,92 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

262 kWh x 0,108643 €/kWh 28,46 €

Coste energía

262 kWh x 0,102395 €/kWh 26,83 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/83,97 € 4,29 € Subtotal 88,26 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,036493 €/día	2,19 €
Subtotal otros conceptos	2,19 €
IMPORTE TOTAL	90,45€
Impuesto de aplicación	
IVA	
5% s/88,26 €	4,41€
21% s/2,19 €	0,46€

TOTAL IMPORTE FACTURA 95,32 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- PULSAR SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 100 031 y en www.pulsar-energy.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.pulsar-energy.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €